

“POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR TESORALES DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las que le confieren Decreto 115 de 1996, Decreto 4836 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Ordenanza 227 de 2014, el Decreto Ordenanzal No. 431 del 25 de septiembre de 2020 de Departamento de Cundinamarca, Acuerdo 006 de 2015 de Fondecún y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996 menciona en su Artículo 4. *“Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.”*

Que el artículo 10 del anterior decreto, Modificado por el art. 10, Decreto Nacional 4836 de 2011 establece que *“El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.*

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Que el inciso cuarto del artículo 89 del Decreto 111 de 1996 indica “Cada órgano debe constituir a 31 de diciembre del año, cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación.(negrilla fuera de texto)

Que las cuentas por pagar son obligaciones que al cierre de la vigencia no alcanzaron a ser pagadas a los beneficiarios por el suministro de bienes y servicios, que para su constitución se requiere que hayan sido expedido un certificado de disponibilidad y un registro presupuestal y que los bienes y servicios se hayan recibido efectivamente.

Que mediante Decreto Ordenanzal No. 431 del 25 de septiembre de 2020, se adoptó un nuevo Estatuto Básico para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, como una Empresa industrial y comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera patrimonio independiente.

Que de conformidad con el Artículo 18 numeral 18.18 ibidem es función de Gerente General *“Suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos y/o convenios que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas del Fondo, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.”* (Negrilla fuera de texto)



“POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR TESORALES DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Que el artículo 36 del Acuerdo 006 de 2015 Manual de presupuesto de Fondecún, establece que *“a más tardar el 31 de enero de cada año se constituirán las cuentas por pagar de la vigencia fiscal del año anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre, para ser incorporados en la vigencia fiscal en curso en dicho plazo podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se pueda registrar nuevos compromisos”*.

Que certificación emitida por la Tesorería del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca del día 3 de enero de 2023, se relacionó los saldos de las obligaciones pendientes de pago según artículo 35 del Acuerdo 006 de 2015 Manual de presupuesto de Fondecún.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1-: Constituir las cuentas por pagar de obligaciones pendientes de pago de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CIENCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$296.150.251,85)**, según el siguiente detalle:

NIT	BENEFICIARIO	OP	Fecha Orden	VALOR	DTOS	NETO	CDP'S	RP
900258772	FONDECUN-CESANTIAS	500194	28/12/2022	103.459.090,00	0,00	103.459.090,00	500194	500194
900258772	FONDECUN-INTERESES DE CESANTIAS	500195	28/12/2022	12.415.089,00	0,00	12.415.089,00	500195	500195
860025674	CARACOL TELEVISION S.A.	20225484	21/12/2022	7.616.000,00	704.000,00	6.912.000,00	20220154	20220517
900677188	MIACOM S A S	20225547	22/12/2022	30.000.000,00	4.498.252,00	25.501.748,00	20220002	20221117
901438386	MAZ WARRIOR SAS	20225633	26/12/2022	45.000.000,00	9.657.378,00	35.342.622,00	20220002	20221271
900766425	VIVE BAILANDO S A S	20225634	26/12/2022	45.000.000,00	5.236.378,00	39.763.622,00	20220002	20221598
900105934	+MEDIA SAS	20225730	29/12/2022	40.000.000,00	6.331.936,00	33.668.064,00	20220583	20221554
1070924903	ACERO CAICEDO EVELEIN JULIETH	20225735	29/12/2022	2.000.000,00	17.000,00	1.983.000,00	20220677	20221597
811009788	DISTRACOM S.A.	20225736	29/12/2022	432.341,00	47.809,00	384.532,00	20220583	20221554
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	20225737	29/12/2022	8.108.403,00	899.310,00	7.209.093,00	20220481	20221215
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	20225738	29/12/2022	1.702.216,00	160.798,00	1.541.418,00	20220617	20221426
900488151	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA	20225739	30/12/2022	35.700,00	0,00	35.700,00	20220512	20221344
860002400	LA PREVISORA S.A.	20225740	30/12/2022	310.012,85	0,00	310.012,85	20220393	20221069
900488151	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA	20225741	30/12/2022	71.400,00	0,00	71.400,00	20220383	20221070
				296.150.251,85	27.552.861,00	268.597.390,85		

“POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR TESORALES DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

ARTÍCULO 2-: La Tesorería General del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, procederá a la cancelación de las cuentas por pagar aquí relacionadas con el lleno de los todos los requisitos legales y ajustándose a las normas de carácter fiscal y presupuestal que la materia exige.

ARTÍCULO 3-: La resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JONATHAN RAMIREZ GUERRERO
GERENTE GENERAL

Reviso: Subgerencia Administrativa y Financiera – Angela Andrea Forero Mojica
Reviso: Tesorería – Aura Marina Guevara
Reviso: Presupuesto – Yeni Milena Silva Cely
Reviso: Contabilidad – Miguel Antonio Ramirez

LA TESORERA GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA FONDECÚN – NIT 900.258.772-0

CERTIFICA QUE:

El valor neto de las cuentas por pagar de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022 es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$268.597.390,85), según el siguiente detalle:

NIT	BENEFICIARIO	OP	Fecha Orden	VALOR	DESCUENTOS	NETO
900258772	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	500194	28/12/2022	103.459.090,00	0,00	103.459.090,00
900258772	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	500195	28/12/2022	12.415.089,00	0,00	12.415.089,00
860025674	CARACOL TELEVISION S.A.	20225484	21/12/2022	7.616.000,00	704.000,00	6.912.000,00
900677188	MIACOM S A S	20225547	22/12/2022	30.000.000,00	4.498.252,00	25.501.748,00
901438386	MAZ WARRIOR SAS	20225633	26/12/2022	45.000.000,00	9.657.378,00	35.342.622,00
900766425	VIVE BAILANDO S A S	20225634	26/12/2022	45.000.000,00	5.236.378,00	39.763.622,00
900105934	+MEDIA SAS	20225730	29/12/2022	40.000.000,00	6.331.936,00	33.668.064,00
1070924903	ACERO CAICEDO EVELEIN JULIETH	20225735	29/12/2022	2.000.000,00	17.000,00	1.983.000,00
811009788	DISTRACOM S.A.	20225736	29/12/2022	432.341,00	47.809,00	384.532,00
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	20225737	29/12/2022	8.108.403,00	899.310,00	7.209.093,00
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	20225738	29/12/2022	1.702.216,00	160.798,00	1.541.418,00
900488151	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA	20225739	30/12/2022	35.700,00	0,00	35.700,00
860002400	LA PREVISORA S.A.	20225740	30/12/2022	310.012,85	0,00	310.012,85
900488151	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA	20225741	30/12/2022	71.400,00	0,00	71.400,00
				296.150.251,85	27.552.861,00	268.597.390,85

La presente certificación se expide para tramite de constitución de cuentas por pagar de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, a los tres (3) días del mes de enero de 2023.


AURA MARINA GUEVARA LADINO
TESORERA GENERAL